

Córdoba, 24 de Abril de 2015.-

ACLARATORIA POR CONSULTA N° 2

Expte. N° 0104-123733/2015

Compulsa Abreviada N° 06/2015 para la Provisión de servicio de telefonía móvil corporativa para personal dependiente del Ministerio de Educación.-

La Dirección General de Coordinación y Gestión del Ministerio de Educación, procede a responder a las consultas y pedidos de aclaraciones solicitados en relación a la misma.

La empresa Telefónica de Argentina S.A., mediante presentación ingresada por el Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) bajo el N° de Control Interno 20178905072515 realiza las siguientes consultas, que se transcriben a continuación:

CONSULTA 1:

"B) 26 servicios de datos ilimitados para equipos del tipo Smartphone (asociadas a 26 de las 93 líneas).

¿Se aceptará una propuesta como servicio ILIMITADO bajo las siguientes condiciones?"

SE ACLARA que el servicio ILIMITADO hace referencia a disponer del mismo las 24 hs. del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año.

CONSULTA 2:

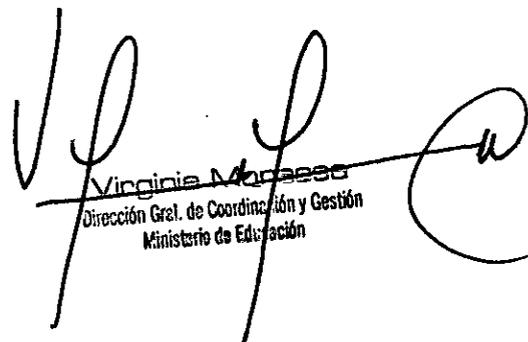
"2.1.2. DE LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

9. Se solicita herramienta de administración y Seguridad de Smartphone, para los equipos que lo soporten.

Telefónica Móvil presenta la siguiente solución, ¿cumple con lo solicitado?"

SE ACLARA que la Seguridad de Smartphone es:

- * realizar la gestión o control de smartphone de distintos sistemas operativos.
- * localizar y realizar borrado remoto de dispositivos.
- * realizar gestión de aplicaciones.
- * aplicar políticas de seguridad para proteger la confidencialidad de su información.


Virginia Morasso
Dirección Gral. de Coordinación y Gestión
Ministerio de Educación